

ACTA DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA N° 81

En la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de septiembre de 2023, siendo las 11 horas, se reúnen los miembros de la Comisión Fiscalizadora de **GRUPO COHEN S.A.** (la “Sociedad”), Sres. Síndicos Titulares, Sr. Esteban Páez y Srta. Rocío Nair Di Pardo.

En uso de la palabra, el Sr. Esteban Paez declara abierta la sesión y manifiesta que la presente reunión se celebra en cumplimiento de lo establecido en el artículo noveno del Estatuto Social, a fin de dejar constancia de los asuntos sociales relevantes objeto de su fiscalización. En consecuencia, se procede a efectuar un detallado análisis de los asuntos llevados adelante por la Sociedad de conocimiento de esta Comisión Fiscalizadora desde su última reunión. Al respecto se destaca que en dicho período (i) se ha verificado que los libros sociales y demás documentación son llevados de acuerdo a los requerimientos legales, (ii) esta Comisión Fiscalizadora a través de sus miembros ha asistido a las reuniones del Directorio de la Sociedad; (iii) se ha controlado la constitución y subsistencia de la garantía de los Directores; y (iv) ha verificado que los órganos sociales han dado debido cumplimiento a la ley, Estatuto Social y decisiones assemblearias.

A continuación, se procede a la lectura del informe de la comisión fiscalizadora correspondiente al período de seis meses finalizado el 31 de julio de 2023.

Firmantes:

Esteban Páez

Rocío Di Pardo

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores accionistas de

Grupo Cohen S.A.

CUIT: 30-70919996-6

Domicilio legal: Ortiz de Ocampo 3302, módulo IV, piso 2°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Grupo Cohen S.A., hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el párrafo siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a. Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 2023, presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de enero de 2023.
- b. Estados de Resultados Integral por el período intermedio de seis meses finalizado el 31 de julio de 2023 y 2022.
- c. Estado de Cambios en el Patrimonio por el período intermedio de seis meses finalizado el 31 de julio de 2023 y 2022.
- d. Estado de Flujo de Efectivo por el período intermedio de seis meses finalizado el 31 de julio de 2023 y 2022.
- e. Notas complementarias por el período intermedio de seis meses finalizado el 31 de julio de 2023 y 2022, presentado en forma comparativa.
- f. Estados financieros consolidados de Grupo Cohen S.A. con sus sociedades controladas por el período intermedio de seis meses finalizado el 31 de julio de 2023, con sus Notas que se presentan como información complementaria.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos de la Sociedad que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos revisado los documentos detallados en los ítems a) a f) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al Informe de los Auditores. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos revisados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos.

No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad.

III. MANIFESTACIÓN DE LA COMISION FISCALIZADORA

Basados en nuestro examen y en el informe que emitieron los auditores con fecha 11 de septiembre de 2023, informamos que:

- a. Los estados financieros al 31 de julio de 2023 contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
- b. En base al examen que hemos realizado podemos manifestar que nada llamó la atención que nos hiciera pensar que los estados financieros adjuntos de Grupo Cohen S.A. al 31 de julio de 2023 no estén presentados en forma razonable en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La información comparativa incluida en los estados, notas y anexos se deriva de los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado al 31 de enero de 2023, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe con fecha 11 de abril de 2023.

- c. Los estados financieros de Mackinlay S.A. han sido preparados de acuerdo a las Resoluciones Técnicas N° 17, 18, 19 y 21 (F.A.C.P.C.E.) las cuales difieren de la Resolución Técnica N° 26 F.A.C.P.C.E. (texto ordenado por la Resolución Técnica N° 29) y lo establecido en la Resolución General N° 562/09 emitida por la Comisión Nacional de Valores.
- d. En la Nota 7 de los estados financieros consolidados se describe la incertidumbre relativa a los reclamos prejudiciales efectuados por los ex Gerente General y ex Gerente de Operaciones y Legales, de la sociedad CGM Leasing S.A., ambos a su vez ex presidente y ex vicepresidente respectivamente, y accionistas minoritarios de la empresa, contra la entidad, cuya resolución final no puede preverse a la fecha.
- e. A la fecha de emisión del presente informe, los estados financieros mencionados en el punto I., surgen de sistemas computarizados y se encuentran pendientes de transcripción en el libro "Inventarios y Balances".
- f. Hemos recibido evidencia de la debida constitución de las garantías de los Directores a que se refiere el art.256 de la Ley 19.550 y el artículo 75 de la Resolución General 7/2015, y sus modificatorias, emitidas por la Inspección General de Justicia sobre el control de constitución y subsistencia de la garantía de los directores.
- g. Durante el período intermedio de seis meses finalizado el 31 de julio de 2023 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- h. Durante el período intermedio de seis meses finalizado el 31 de julio de 2023 hemos verificado que la Sociedad cumple con las condiciones señaladas en los incisos 1) a 6) del Art. 334 del Anexo A de la Resolución General de I.G.J N° 7/2015.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de septiembre de 2023.

Esteban Páez
por Comisión Fiscalizadora